

PROSPECTO PARA LA EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO

EUROCAPITAL S.A.

**EMISIÓN DE LÍNEA DE EFECTOS DE COMERCIO
POR 500.000 UNIDADES DE FOMENTO**

SANTIAGO, FEBRERO 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios Participantes en la Elaboración del Prospecto:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

1.2 Leyenda de Responsabilidad:

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIABA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE EL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha del Prospecto:

Febrero 2015

2 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre o Razón Social:

Eurocapital S.A.

2.2 Nombre de Fantasía:

No tiene.

2.3 R.U.T.:

96.861.280-8

2.4 Inscripción en el Registro de Valores:

La empresa está inscrita bajo el N° 774 con fecha 5 de junio de 2002.

2.5 Dirección:

Av. Apoquindo 3.000, oficina 603, Las Condes, Santiago.

2.6 Teléfono:

2-2327-4000.

2.7 Fax:

2-2327-4013.

2.8 Dirección Electrónica:

Dirección sitio web: www.eurocapital.cl

Dirección de correo electrónico: info@eurocapital.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña Histórica:

Eurocapital S.A. se dedica principalmente al negocio del factoring. Opera en la compra con responsabilidad, de créditos representados en cheques; letras de cambio; facturas; pagarés; y contratos, emitidos por pequeñas y medianas empresas, correspondientes a ventas de su giro. Adicionalmente, a partir del 2011 se desarrolló un área de Leasing financiero.

Eurocapital S.A. es una sociedad anónima que voluntariamente se rige por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas. La Sociedad se constituyó con fecha 28 de abril 1998, mediante escritura pública otorgada en la notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, debidamente

inscrita en el Registro de Comercio a fojas 10.562, N°8.566 del año 1998, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de mayo del mismo año. Luego de sucesivas reformas a sus estatutos sociales, con fecha 4 de marzo de 2000, sus accionistas otorgaron un texto refundido de los mismos, según consta en escritura pública de igual fecha otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Al 30 de septiembre de 2014 la Compañía cuenta con un capital estatutario de M\$19.118.140.- dividido en 663.058.- acciones, el cual se encuentra completamente enterado. Las sociedades accionistas se encuentran ligadas a los señores Gregorio Echenique Larraín, Joaquín Achurra Larraín, Miguel Zegers Vial, José Moreno Aguirre, Álvaro Astaburuaga Letelier, Jorge Astaburuaga Gatica, Miguel Luis Naveillán Goycoolea, Luis Pollarolo Izquierdo y Juan Eduardo Riveros Morales.

Eurocapital S.A. inició sus operaciones en septiembre de 1998 y durante ese año y 1999 los socios realizaron nuevos aportes de capital. Así mismo ha habido otros aumentos de capital en los años 2001, 2011 y 2014; esto es independientemente de las capitalizaciones de utilidades que se hacen todos los años.

El año 2000, Eurocapital Servicios S.A., cuyo accionista principal, con un 99% del capital accionario, es Eurocapital S.A., adquirió con un crédito, otorgado por el Banco Bice, el piso 6 del Edificio de Capitales ubicado en Av. Apoquindo 3.000, Comuna de Las Condes, el cual es utilizado por ambas Sociedades. Actualmente el referido inmueble forma parte del patrimonio de Eurocapital S.A.

Durante el año 2002 la actividad de la empresa no experimentó crecimientos significativos en volúmenes, pero su cartera de clientes comenzó a atomizarse al incorporarse dentro de la estrategia comercial objetivos explícitos de diversificación de cartera. Durante ese mismo año, se abrieron las primeras 4 sucursales (Antofagasta, Rancagua, Curicó y Santiago-Centro), logrando duplicar su base de clientes con saldo y aumentar en forma significativa el número de deudores en este período.

En junio de 2002 la empresa se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N°774 y recibió una línea de financiamiento inicial de CORFO de mediano plazo, por \$500.- millones para el refinanciamiento de operaciones de factoring, excepto cheques, a empresas pequeñas o medianas menores.

En septiembre de 2002 el socio Juan Braun Llona se retiró de la sociedad y su participación, ascendente a un 10%, fue adquirida por el resto de los accionistas a prorrata de sus respectivas participaciones.

Con fecha 18 de marzo de 2003 la Superintendencia de Valores y Seguros autorizó la inscripción de una línea de efectos de comercio de Eurocapital S.A., con el N°007, por un monto total de hasta UF500.000.- con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. Esta línea venció con fecha 18 de marzo de 2013.

Con fecha 17 de enero de 2005, la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una segunda línea de efectos de comercio con el N°018, por un monto total de hasta UF200.000.- con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A septiembre 2014 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 2 series, la que ascienden a un total de MM\$4.000.

En abril de 2005 el socio Martín Correa De la Cerda se retiró de la sociedad y su participación, ascendente a un 5,88%, fue adquirida por el resto de los accionistas a prorrata de sus respectivas participaciones.

Con fecha 29 de junio de 2006 la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una tercera línea de efectos de comercio con el N°021, por un monto total de hasta UF300.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A septiembre de 2014 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 2 series, la que ascienden a un total de MM\$3.000.-.

Durante el mes de junio de 2006 la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), filial del Banco Mundial, otorgó a Eurocapital S.A. una línea de crédito en dólares, por un monto de US\$3.000.000.-, destinada al refinanciamiento de operaciones de factoring internacional. Esta línea tiene una duración de hasta 4 años, renovable por periodos anuales. En junio de 2008 esta línea se aumentó a US\$5.000.000.- por un año, renovable por 2 años más.

Con fecha 23 de julio de 2007 la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una cuarta línea de efectos de comercio con el N°026, por un monto total de hasta UF300.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A septiembre de 2014 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 1 serie, la que asciende a un total de MM\$2.000.-.

En mayo de 2008 la sociedad se inscribe como miembro de la cadena de factoring internacional "IF Group", con sede en Bélgica, la que constituye una de las más grandes cadenas de Factoring a nivel mundial, profundizando de este modo la participación de Eurocapital en el negocio del factoring internacional.

En noviembre y diciembre de 2008, CORFO aprobó a Eurocapital S.A. dos nuevas líneas de refinanciamiento para operaciones de factoring a empresas Pyme por M\$5.300.343.- y M\$4.390.399.- respectivamente, ambas con una duración de 6 meses renovables.

Con fecha 27 de marzo del 2008, Eurocapital S.A. efectuó un aumento de capital por la suma de M\$955.766.-, quedando en la cantidad de \$6.465.573.566.-, dividido en 240.437.- acciones de una misma y única serie sin valor nominal, que se pagó con cargo a los resultados acumulados.

El 25 de marzo de 2009, los socios de Eurocapital S.A. acordaron un aumento del capital social por la suma de M\$1.200.000.-, quedando en la cantidad de \$8.232.407.713.-, dividido en 281.465.- acciones de una misma y única serie, sin valor nominal, que se pagó con cargo a los resultados acumulados.

El 24 de marzo de 2010, los socios de Eurocapital S.A. acordaron un aumento del capital social por la suma de M\$1.200.000.-, quedando en la suma de \$9.243.062.336.-, dividido en 323.459.- acciones de una misma y única serie, sin valor nominal, que se pagó con cargo a los resultados acumulados.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, Eurocapital S.A., incorporó en su objeto social, el desarrollo y explotación del giro de leasing, pudiendo al efecto, comprar toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, para entregarlos a su vez en arriendo, con o sin opción de compra a sus arrendatarios.

El 23 de marzo de 2011, los socios de Eurocapital S.A. acordaron un nuevo aumento del capital social por la suma de M\$2.380.760.-, el que se pagó con la suma de M\$1.490.075 con cargo a resultados acumulados y otros M\$890.685 con nuevas acciones de pago, quedando el nuevo capital social en la cantidad de \$11.623.821.847.-, dividido en 406.773.- acciones de una misma y única serie, sin valor nominal.

Con fecha 6 de junio de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una quinta línea de efectos de comercio con el N°086, por un monto total de hasta UF500.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A septiembre de 2014 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 2 series, las que ascienden a un total de MM\$3.550.

Con fecha 2 de abril de 2012, los accionistas de Eurocapital S.A. acordaron un aumento del capital social por la suma de M\$1.471.452.397.-, mediante la emisión de 51.493.- acciones liberadas de pago, quedando el nuevo capital en la suma de \$13.095.274.244.-, dividido en 458.266.- acciones de una misma y única serie, sin valor nominal, que se pagó con cargo a los resultados acumulados.

A junio de 2012, Eurocapital S.A. contaba con 19 sucursales, incluida su Casa matriz, ubicadas en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Viña del Mar, Quillota, San Felipe, Apoquindo, Santiago Centro, Quilicura, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Castro.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, Eurocapital S.A. concretó su primera colocación de Bonos Corporativos en la Bolsa de Comercio de Santiago por un total de UF 1.000.000.-, por un plazo de 3,5 años, a una tasa de UF + 5,5%. Los recursos obtenidos a través de esta operación serían utilizados para el refinanciamiento de pasivos y el financiamiento de las actividades de leasing.

A marzo de 2013 Eurocapital contaba con una dotación de 187 personas, manteniendo un saldo de documentos adquiridos netos por MM\$70.220 correspondiente a operaciones de factoring y MM\$11.725 correspondientes a contratos de leasing, con una base de 1.986 (1.725 clientes de factoring y 261 clientes de leasing) clientes con saldo vigente al cierre.

En abril 2013 se abre una nueva sucursal enfocada a Grandes Empresas, formando un equipo especializado en mantener una cartera de Pymes con un volumen un poco mayor en capacidad de ventas, logrando al poco tiempo buenos resultados.

Con fecha 9 de abril de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros certificó la inscripción de una quinta línea de efectos de comercio con el N°095, por un monto total de hasta UF500.000.-, con una duración de 10 años, destinada a ser colocada en el mercado de Inversionistas Calificados. A septiembre de 2014 el saldo de deuda vigente con cargo a esta línea corresponde a 4 series, las que ascienden a un total de MM\$8.000.

A septiembre 2013 se renovó el crédito de la CII (BID) por US\$8.000.000 y ese mismo mes se obtuvo un nuevo crédito con Banco Bladex por US\$5.000.000. Ambos destinados al financiamiento de operaciones de Factoring Internacional.

A diciembre 2013 Eurocapital contaba con una dotación de 205 personas, manteniendo un saldo de documentos adquiridos netos por MM\$87.190 para

Factoring y MM\$17.314 en Leasing, con una base de 1.648 clientes en Factoring y 230 clientes de Leasing, es decir, un total de 1.848 clientes.

Durante el primer semestre del 2014 Eurocapital mantuvo sus niveles de colocaciones con la misma base de sucursales pero ya en Mayo de 2014 se cierra la sucursal de San Felipe para ser reemplazada por la apertura en Junio de la sucursal de Los Andes, manteniendo la composición de 20 sucursales a lo largo del país.

Con fecha 21 de Julio de 2014 se aprueba un nuevo aporte de Capital por un total de hasta M\$5.000.000, de los cuales fueron aportados y pagados con esa misma fecha un total de M\$3.156.240, quedando un saldo suscrito y por pagar de M\$1.843.760, el que se aportará en la medida de que el crecimiento de los negocios así lo requiera. Con este aumento se fortalecerá la situación patrimonial de Eurocapital, disminuyendo el endeudamiento. Junto con este aporte de capital, se incorporaron como nuevos socios, con un total de un 6% de participación, sociedades ligadas a 4 ejecutivos principales de la empresa.

A septiembre 2014, se renueva nuevamente el crédito con la CII (BID) aumentando este mismo de US\$8.000.0000 a US\$10.000.000, En este mismo ámbito se aumento el crédito con el Banco BICSA de US\$5.000.000 a US\$6.000.000.

A septiembre 2014, Eurocapital contaba con saldo de documentos adquiridos netos por MM\$83.425 para Factoring y MM\$17.474 en Leasing, logrando una cartera neta total de MM\$100.898, con la misma base de 20 sucursales a lo largo del país, desde Iquique hasta Castro y con un total de 1.857 clientes (1.612 de Factoring y 245 de Leasing) y 6.737 deudores.

El capital accionario de Eurocapital S.A. está distribuido en un 23,5%, para Inversiones Santa Lucía Limitada (relacionada a Gregorio Echenique Larraín); un 19,57%, para Deltek Merchant Inversiones y Asesorías Limitada (relacionada a Miguel Zegers Vial); un 19,57%, para Inversiones Los Pozos Limitada (relacionada a José Moreno Aguirre); un 18,41%, para Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada (relacionada a Joaquín Achurra Larraín); un 11,79%, para Inversiones Montesclaros Limitada (relacionada a Alvaro Astaburuaga Letelier); un 3,0% para Inversiones La Abadía Limitada (relacionada a Jorge Astaburuaga Gatica); un 1,2% para Inversiones Santa Rosario SPA (relacionada a Miguel Luis Naveillán Goycoolea); un 1,16% para Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A. (relacionada a Joaquín Achurra Larraín); un 1,0% para Asesorías e Inversiones Toscana Limitada (relacionada a Luis Pollarolo Izquierdo); un 0,8% para Inversiones MSP SPA (relacionada a Juan Eduardo Riveros Morales). Los accionistas tienen pacto de actuación conjunta y la administración de la entidad está a cargo de un Directorio de cinco miembros, integrado, a esta fecha, por Gregorio Echenique Larraín (presidente), Joaquín Achurra Larraín, José Moreno Aguirre, Miguel Zegers Vial y Jorge Astaburuaga Gatica. Alvaro Astaburuaga Letelier (Gerente General).

3.2 Descripción del Sector Industrial:

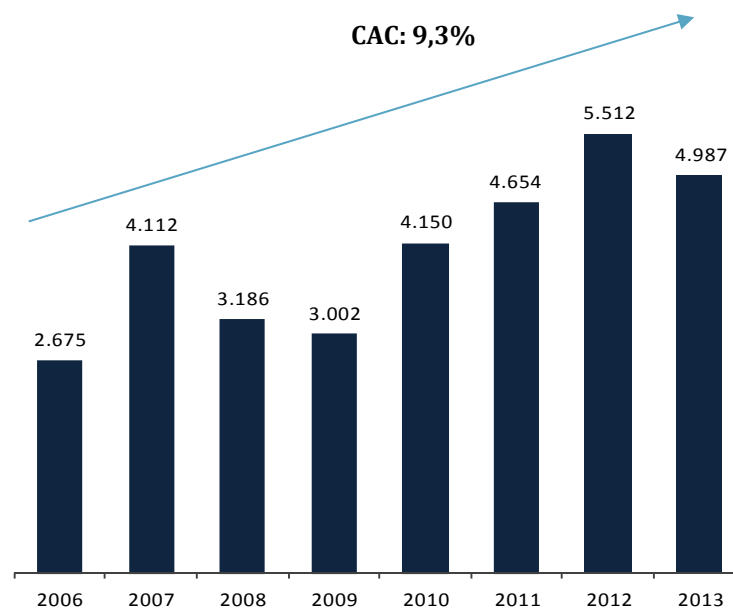
La industria del factoring forma parte del sector financiero de la economía y está orientada fundamentalmente al otorgamiento de financiamiento para pequeñas y medianas empresas vía cesiones de crédito, en un segmento donde la banca tradicional no está tan presente, o bien participa pero en condiciones poco atractivas para este tipo de empresas. Esta industria partió en 1986 con el desarrollo de los primeros proyectos en el sector.

En las operaciones de factoring, las empresas o “clientes” ceden sus cuentas por cobrar o créditos a una compañía de factoring, constituyéndose esta última en el nuevo acreedor. La compañía de factoring paga al cliente, al momento de adquirir el crédito, un 80% o un 90% del precio, y al vencimiento del crédito la entidad de factoring recibe el pago del mismo de parte del “deudor” y entrega al cliente el porcentaje restante o saldo del precio. De esta manera, las empresas pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos.

El factoring en Chile es una industria altamente atomizada y en pleno proceso de expansión con altas tasas de crecimiento, desde 2006 la industria ha tenido un crecimiento anual compuesto (CAC) de 9,3%. Existen entidades filiales de instituciones financieras y otras que no están asociadas a ese tipo de instituciones. Las que están asociadas a instituciones financieras son las que principalmente conforman la ACHEF (Asociación Chilena de Empresas de Factoring, que representa un importante porcentaje del mercado total de factoring) y el resto se encuentra fuera de esta asociación. Eurocapital S.A. no pertenece a la ACHEF.

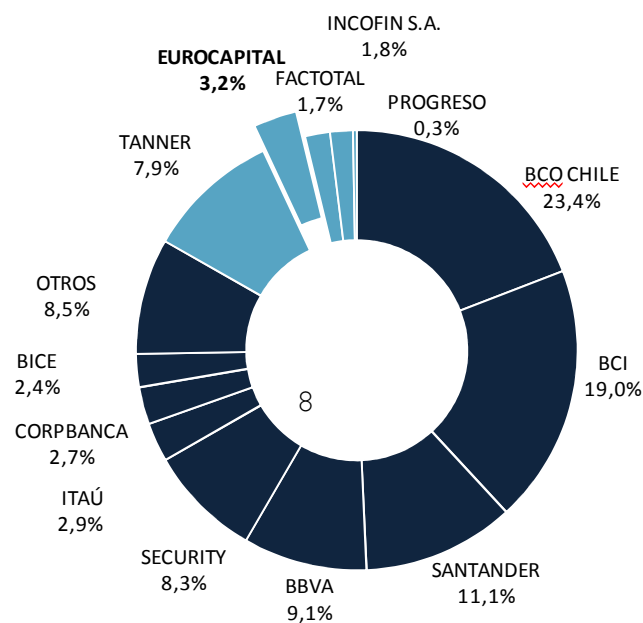
A modo de comparación, a continuación se presenta el ranking de las principales empresas de factoring asociadas a la ACHEF, adicionando a Eurocapital S.A., según distintos parámetros de comparación:

Colocaciones Netas Industria del Factoring (MM USD)



Fuente: ACHEF

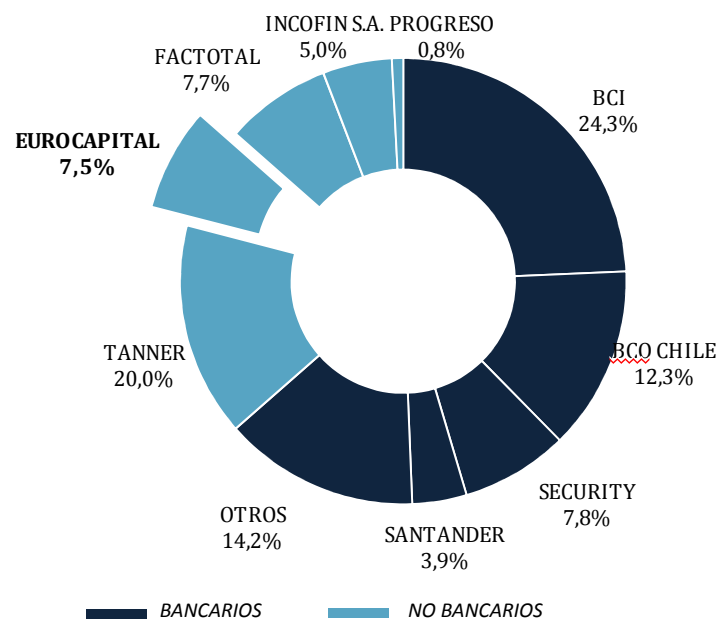
Participación Sobre Colocaciones Netas (31 diciembre 2013)



■ BANCARIOS ■ NO BANCARIOS

Fuente: ACHEF, Eurocapital S.A.y SVS

Participación Sobre Número de Clientes (31 diciembre 2013)



Fuente: ACHEF, Eurocapital S.A.y SVS

En el cuadro donde se muestra el ranking de empresas de factoring por colocaciones netas, Eurocapital aparece bajo varios de sus competidores del sector bancario. Sin embargo, si se le compara con sus competidores del sector no bancario, Eurocapital aparece como el segundo actor más relevante en términos de colocaciones netas, algo similar ocurre si se compara según número de clientes, aunque en este cuadro se puede notar que Eurocapital está muy diversificado en clientes, considerando el nivel de colocaciones netas.

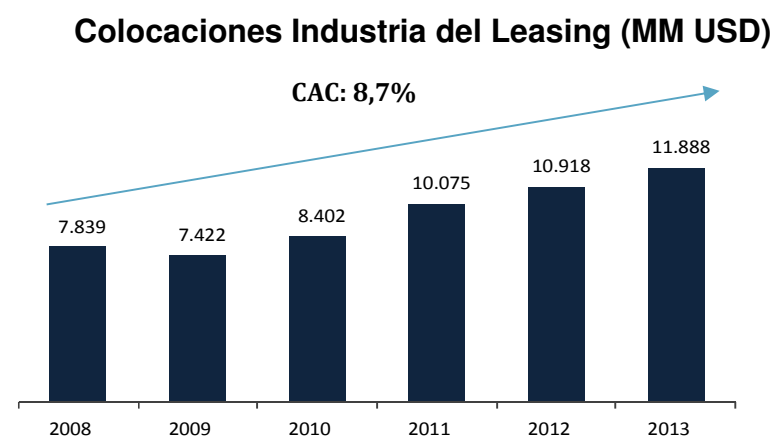
A pesar de que la industria de factoring está todavía en proceso de madurez, su desarrollo reciente se ha visto impulsado por situaciones como las fusiones bancarias (que reduce el número de oferentes formales), mayor estrictez de las políticas de crédito de los bancos y nuevos incentivos otorgados por el Estado al sector Pyme.

El Leasing, por su parte, es un servicio financiero que obedece a necesidades de financiamiento de bienes de capital orientado a la pequeña y mediana industria como así a la gran empresa.

Este sistema de financiamiento consiste en el arrendamiento de un bien de capital por un período de tiempo previamente estipulado, durante el cual el arrendatario paga periódicamente la renta de arrendamiento acordada en el contrato a la compañía de Leasing, lo que le da derecho a usar el bien desde el momento en que su contrato de Leasing lo estipula. Al término del período de arrendamiento el arrendatario podrá optar por comprar el bien, en cuyo caso deberá pagar la opción de compra.

Esta industria se encuentra bien consolidada en nuestro país, sin embargo ha mostrado un crecimiento anual compuesto (CAC) de 8,7%.

Al igual que el factoring, existen entidades filiales de instituciones financieras y otras que no están asociadas a ese tipo de instituciones. Las que están asociadas a instituciones financieras son las que principalmente conforman la ACHEL (Asociación Chilena de Empresas de Leasing, que representa un importante porcentaje del mercado total de Leasing) y el resto se encuentra fuera de esta asociación. Eurocapital S.A. no pertenece a la ACHEL:



Fuente: ACHEL

A pesar de que no existe una entidad fiscalizadora de las empresas de factoring y leasing, algunas de ellas han optado por someterse voluntariamente a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros; entre otras razones para los efectos de emisión de valores de oferta pública, mientras que las empresas filiales de instituciones financieras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

3.3 Descripción de las Actividades y Negocios:

La estrategia de Eurocapital S.A. consiste en responder a las necesidades de liquidez de empresas pequeñas y medianas, a través de la compra de créditos representados en facturas, cheques, letras, pagarés y contratos. La política consiste en adquirir créditos originados dentro del giro del cliente, ya sea que se refiera a la venta de bienes o servicios finalizados y aceptados por el deudor.

La estrategia comercial está orientada a lograr una adecuada atomización de su cartera y reducir la exposición en cuanto a colocación promedio por cliente y deudor. A septiembre de 2014 la deuda promedio por cliente ascendía a \$52 millones aproximadamente para Factoring y \$71 millones para Leasing, mientras que la deuda promedio por deudor era cercana a los \$13 millones. Adicionalmente, con el crecimiento de los últimos años, se han incorporado operaciones de factoring internacional y operaciones de "confirming". El confirming es un contrato celebrado con un deudor o pagador, destinado a efectuar el pago anticipado de sus obligaciones con sus proveedores, por intermedio de Eurocapital S.A.

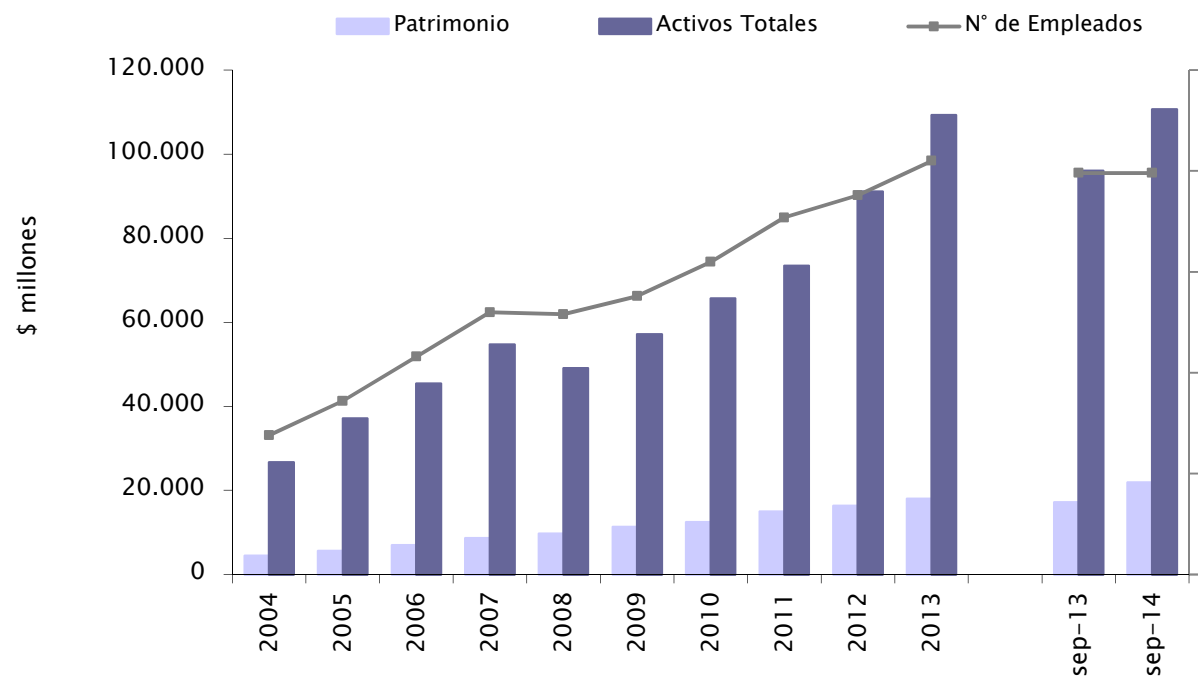
Eurocapital asigna una especial importancia a la verificación de que los documentos en los cuales constan los créditos, correspondan a compras de mercaderías y servicios del giro del cliente. En general, se privilegia operar con clientes que producen bienes y servicios estandarizados que son distribuidos a través de redes masivas y destinados al consumo del público final.

Con el objetivo de lograr una mayor diversificación de su cartera por zona geográfica, la empresa ha ido aumentando su posición en regiones. El año 2011 se abrió una nueva oficina en San Felipe y durante el 2012 se continuó con el crecimiento en sucursales, abriendo 1 nueva sucursal en Copiapó. A principios del año 2013 se abrió la sucursal de Grandes Empresas y a Junio de 2014 se abrió la sucursal de Los Andes. Las sucursales fuera de la Región Metropolitana de Santiago han incrementado su aporte dentro de las colocaciones, representando aproximadamente un 47% de las operaciones de factoring a septiembre de 2014.

Para diversificar su cartera por tipo de producto, Eurocapital inició su negocio de leasing en abril de 2011. Este proyecto ha sido liderado por un staff de ejecutivos de amplia experiencia en el negocio, buscando lograr un nivel de colocaciones cercano a los \$20.000.- millones hacia fines de 2014. Para lograr esto, la estrategia se ha basado en potenciar el uso de la red comercial a través de las sucursales, mediante el cruce de las bases de los clientes de factoring y ofrecerles financiamiento de flota pequeña y maquinaria. A septiembre de 2014 dichas colocaciones alcanzaban cerca del 17,3% del total de las colocaciones de Eurocapital y su plazo promedio era de 33,4 meses.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los principales aspectos de Eurocapital S.A., en términos financieros y comerciales-operacionales:

**Activos Totales, Total Patrimonio y Número de Empleados
2004 – sept 2014¹**



Activos totales y patrimonio en valores nominales, a partir del año 2008 se usa la Norma Estándar IFRS
Fuente: Eurocapital S.A

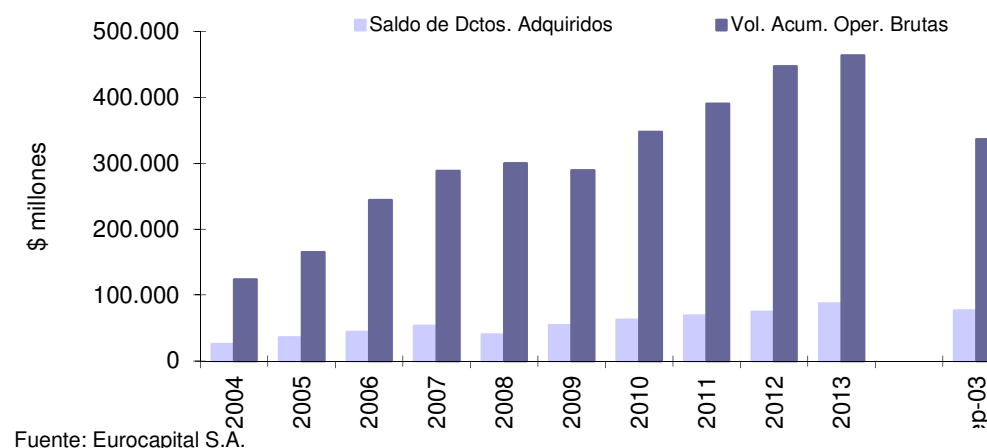
1

A septiembre de 2014 se observa un aumento de los activos de la Compañía producto del aumento de la cartera de colocaciones para satisfacer la creciente demanda de factoring y leasing del mercado.

3.3.1 Negocio del Factoring

Eurocapital S.A. nació como una empresa dedicada exclusivamente al factoring, y actualmente dicho negocio continúa siendo la mayor fuente de ingresos de la compañía. Tanto el Saldo de Documentos Adquiridos Netos como el Volumen Acumulado de Operaciones Brutas han crecido continuamente desde el año 2004, con excepción del año 2009, en el cual, la industria fue afectada por la crisis financiera mundial. El Saldo de Documentos Adquiridos Netos tuvo un crecimiento anual compuesto de 14,3% entre 2004 y 2012, y a septiembre de 2014 correspondía a \$83.425 millones. El Volumen Acumulado de Operaciones Brutas creció un 17,5% compuesto anual entre 2004 y 2012, y el año 2013 correspondió a \$463.618 millones y a septiembre de 2014 correspondía a \$376.915 millones.

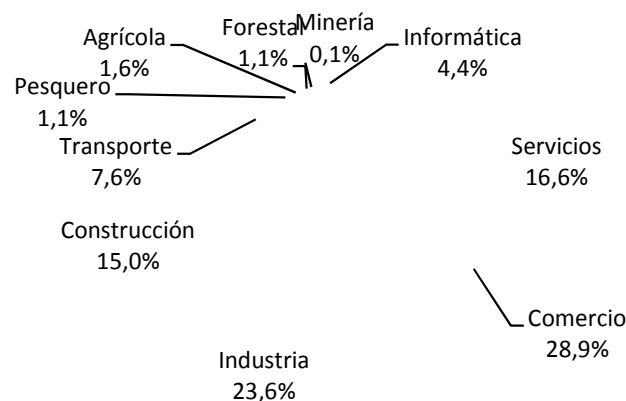
Saldo de Documentos Adquiridos y Volumen Acumulado de Operaciones Brutas 2004 – Sep. 2014



Fuente: Eurocapital S.A.

A septiembre de 2014, un 28,9% de los clientes correspondía al sector comercio y un 23,6% al sector industria. Le seguían en importancia servicios y el sector construcción, con un 16,6% y un 15,0% de participación, respectivamente. En su conjunto, estos 4 sectores representaban un 84,1% de la cartera de Eurocapital. Dicha concentración se ha mantenido estable durante los años, mostrándose siempre liderada por estos sectores. En todo caso, existen sectores de actividad que eventualmente son restringidos o excluidos, por consideraciones de riesgo. A continuación se presenta un gráfico que muestra la composición de la cartera de colocaciones de Eurocapital S.A. en términos de sector industrial a septiembre de 2014:

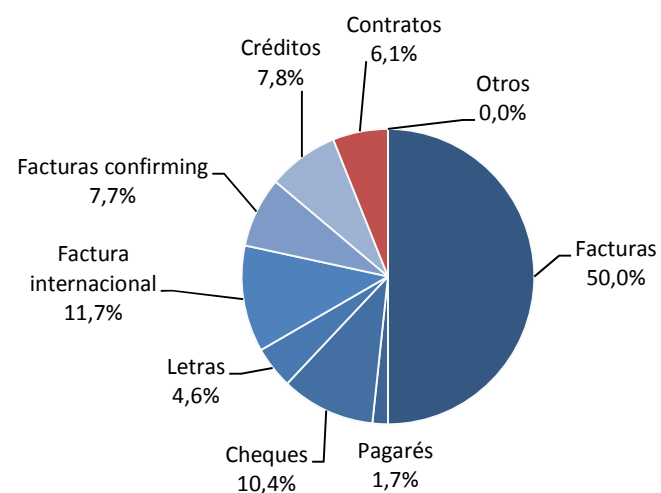
Diversificación de cartera según sector industrial a Septiembre de 2014 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

En relación a la composición de sus colocaciones, el producto más significativo en volumen de negocios ha sido la compra de créditos representados en facturas, la que representa cerca de un 50,0% de la cartera a octubre de 2014. Luego viene las Facturas de Exportación que han ido aumentando en estos últimos años logrando un 11,7% del total de las colocaciones. Le siguen en importancia las órdenes de pago representadas en contratos, que entre 2005 y 2014 han ido ganando representación en favor de cheques. A continuación se presenta un gráfico que muestra la composición de la cartera de colocaciones de Eurocapital S.A. en términos de tipo de instrumento a septiembre de 2014:

Diversificación de cartera según tipo de instrumento a Septiembre de 2014 (%)



Fuente: Eurocapital S.A.

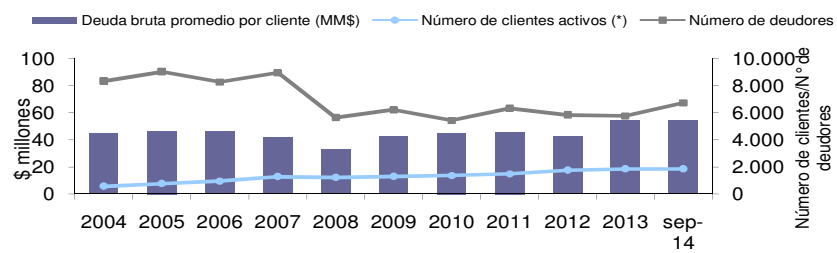
En los siguientes cuadros es posible verificar los efectos de las polticas de atomizacin que ha implantado la Compaia, las cuales han permitido mantener en niveles bajos el monto de deuda promedio bruta por cliente y por deudor, como as tambin aumentar la base de clientes activos:

Concentracin de 10 Mayores Deudores a Septiembre de 2014

Sector Industrial del deudor	% de las colocaciones	Tipo de documento
Comercio	4,26%	Factura
Industria	3,89%	Factura
Informtica	2,79%	Contrato
Minera	2,17%	Factura
Construccin	2,09%	Factura
Construccin	1,82%	Contrato
Minera	1,56%	Factura
Construccin	1,26%	Pagar
Construccin	1,14%	Factura
Construccin	1,04%	Factura
Total 10 mayores deudores	22,02%	

Fuente: Eurocapital S.A.

Nmero de Clientes, deudores y deuda Bruta Promedio por Cliente 2004 – Sep. 2014

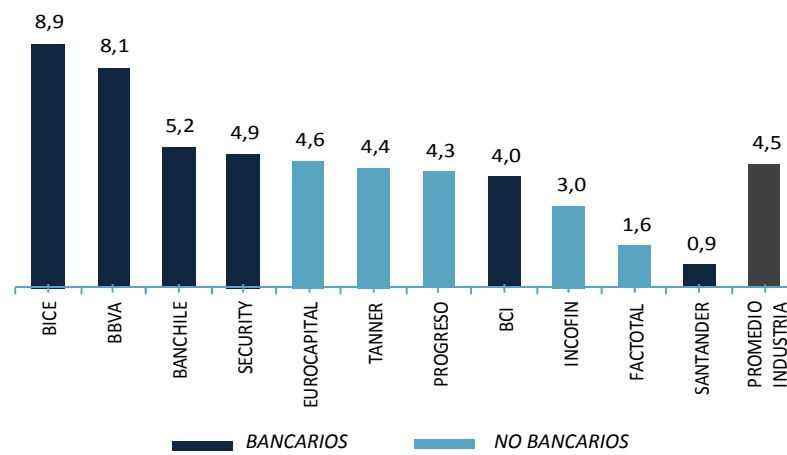


Fuente: Eurocapital S.A.
 Nota: El número de clientes corresponde a base total de clientes.

La Compañía tiene un modelo para constituir mensualmente provisiones en base a un cálculo por sistemas, el que considera los distintos tramos de mora para cada tipo de documento. La política de provisiones de Eurocapital es más conservadora que la de sus pares de la industria, ya que históricamente ha tenido un mayor nivel de provisiones. A septiembre de 2014, mantenía un stock de provisiones equivalentes al 4,1% de las colocaciones netas. Adicionalmente, la empresa constituye mensualmente un porcentaje de provisión para castigos, basado en la experiencia histórica y la estimación de incobrables.

Con respecto al endeudamiento, Eurocapital mantenía a septiembre de 2014 una razón de 4,03 veces. Con respecto a la industria se mantiene cercano al promedio, en marzo de 2013 mantenía una razón de 4,6 veces, mientras que el promedio de la industria estaba en 4,5 veces.

Razón de endeudamiento de la Industria (Al 31 de marzo de 2013)



Fuente: ACHEF, Eurocapital S.A.

Respecto de la morosidad de la cartera, cabe destacar que a pesar de que la entidad opera en un nicho comparativamente más expuesto a riesgos crediticios que otros segmentos del mercado, en períodos de stress económico sus índices de morosidad de cartera han permanecido más bajos que los de la industria.

El saldo de las provisiones constituidas para la cartera neta de documentos adquiridos (4,1% de la cartera a septiembre de 2014), cubre con holgura la

mora de más de 60 días (2,2%) y más holgadamente aún, la mora relevante, de más de 90 días (1,6%).

Evolución de la Morosidad v/s Provisiones 2006 – Sep 2014

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Sep-14
Mora +de 30 días	1.518	1.553	1.608	1.501	2.183	1.832	3.466	4.008	3.672
Mora +de 30 días/Colocaciones Netas*	3,1%	2,7%	4,1%	2,8%	3,5%	2,7%	4,6%	4,6%	4,4%
Mora +de 60 días	1.010	1.027	936	839	932	649	1.879	2.527	1.826
Mora +de 60 días/Colocaciones Netas*	2,0%	1,8%	2,4%	1,6%	1,5%	1,0%	2,5%	2,9%	2,2%
Mora +de 90 días	529	841	777	623	696	506	1.480	1.553	1.314
Mora +de 90 días/Colocaciones Netas*	1,1%	1,5%	2,0%	1,2%	1,1%	0,8%	2,0%	1,8%	1,6%
Stock de provisiones	1.827	2.033	1.577	1.619	2.918	2.980	3.389	3.928	3.444
Stock de provisiones/Colocaciones Netas*	3,7%	3,6%	4,0%	4,3%	4,7%	4,4%	4,4%	4,5%	4,1%
Provisiones y castigos con cargo a EE.RR.	1.103	909	1.058	1.072	384	502	961	1.342	760
Provisiones y castigos/Colocaciones Netas*	2,2%	1,6%	2,7%	2,0%	0,6%	0,7%	1,3%	1,5%	0,9%

(*) Netas de acreedores por factoring.

3.3.2 Negocio del Leasing

Eurocapital comenzó la implementación del negocio de leasing financiero a principios del 2011. Para lo anterior, se contrató un staff de ejecutivos con experiencia, se adaptaron los sistemas computacionales y se adquirió una licencia y un nuevo software específico para llevar el control de esta nueva línea de negocios. A partir de Abril del 2011 se comenzó a ofrecer financiamiento de flotas y maquinarias vía leasing a clientes seleccionados de la base de clientes del factoring. Durante el 2012, con sistemas y procesos probados, y una mayor dotación de personal especializado, la compañía se propuso aumentar fuertemente sus colocaciones de leasing, logrando aumentar en más de un 60% su nivel durante el año. Durante el 2013, de igual manera, se aumentaron fuertemente las colocaciones de MM\$8.666 a diciembre 2012 a MM\$17.314 al cierre de diciembre 2013, es decir, en un 99% de aumento. A partir del 2014, las colocaciones se han mantenido estables sin tener aumentos tan significativos cerrando a septiembre de 2014 en MM\$17.474.

Como política de provisiones del Leasing inicialmente se mantuvo un stock de un 2% sobre la cartera neta pero a partir del año 2014, se cambió esta política adoptando el modelo usado por la Superintendencia de Bancos (con algunos ajustes), donde se provisiona según tramo de mora y según tipo de bien. A Septiembre 2014 las provisiones fueron de un 3,99%.

A continuación se muestra un cuadro resumen con la gestión del negocio de leasing financiero:

	Dic-11	Dic-12	Dic-13	Sep-14
Colocaciones Netas	2.587	8.666	17.314	17.474
N° Clientes	47	136	241	245
Colocaciones / N° Clientes	55,0	63,7	71,8	71,3
Mora +de 30 días	50,0	152,6	657,8	985,5

Mora +de 30 días/Total Colocaciones*	2,38%	2,52%	3,8%	5,6%
Mora +de 60 días	41,8	49,7	346,5	626,7
Mora +de 60 días/Total Colocaciones*	1,99%	0,58%	2,00%	3,6%
Mora +de 90 días	18,4	25,6	228,3	437,7
Mora +de 90 días/Total Colocaciones*	0,87%	0,30%	1,32%	2,50%
Stock de provisiones	51,7	173,3	347,9	698,4
Stock de provisiones/Colocaciones Netas	2,0%	2,0%	2,0%	3,99%
Provisiones y castigos con cargo a EE.RR.	51,7	123,6	174,6	151,2
Provisiones y castigos/Colocaciones Netas	2,0%	2,0%	1,0%	0,9%

(*) La mora incluye IVA e intereses. El Total de Colocaciones corresponde a las Colocaciones Neta, más el IVA y los intereses diferidos de la cartera.

3.3.3 Marco regulatorio

No existe un marco regulatorio específico para las operaciones de factoring y de leasing. Las relaciones comerciales se rigen por las estipulaciones contenidas en los contratos de factoring y en las cesiones de crédito, y en los contratos de leasing; por las reglas generales del Código Civil; del Código de Comercio; y a contar del año 2005, además, por la ley N°19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la cuarta copia de la Factura. La relación de negocios entre Eurocapital S.A. y sus clientes de factoring está regulada en un contrato marco, donde se establecen las condiciones de la relación comercial entre las partes, principalmente en lo que se refiere a las futuras cesiones de crédito y el mandato para su cobro.

Para operar mediante factoring, previamente el cliente firma con Eurocapital S.A. un convenio de factoring y mandato, por escritura pública. Para cada compra de crédito se suscribe un contrato de cesión, el que luego se notifica a los obligados a su pago (deudores), mediante carta certificada despachada por intermedio de un notario público. Con ello se perfecciona la cesión ante el deudor del crédito cedido.

La seguridad del pago mejora cuando el deudor acepta expresamente la cesión del crédito cedido. Los riesgos asociados al desvío de los recursos, si el deudor paga los créditos directamente al cliente (cedente), son reducidos ya que con su retención se configura el delito de apropiación indebida de fondos, que legalmente se castiga con pena de cárcel para el infractor (el cliente), quien es habitualmente el gestor y motor del negocio en el segmento de Pymes. En créditos representados en facturas, la entidad generalmente no paga el precio total de la cesión, anticipando una cantidad del mismo equivalente a no más del 90% del valor nominal del crédito, quedando un saldo o excedente, para cubrir eventuales diferenciales de pago (atrasos normales) y eventuales notas de crédito.

Para operar mediante leasing, el cliente debe firmar un contrato de leasing, el que puede ser mediante un contrato privado protocolizado en Notaría o mediante escritura pública en los cuales se estipulan las condiciones del crédito y las maquinarias o bienes que se van a entregar en arriendo. Estos bienes, son adquiridos por Eurocapital S.A. (arrendador), para entregar en leasing a sus clientes, por lo que la empresa cuenta con la garantía de disponer de estos bienes frente a un eventual no pago por parte del cliente (o arrendatario).

- 3.4 Factores de Riesgo:
- 3.4.1 Actividad económica: Como las empresas de la industria, la entidad opera con clientes de tamaño pequeño más vulnerables a caídas en la actividad económica que clientes de mayor tamaño. Sin embargo, el adecuado y exhaustivo proceso de evaluación de riesgos de sus clientes, además de la creciente diversificación de su cartera, permite minimizar al máximo este riesgo y contar con índices de castigo bajos con respecto a la industria.
- 3.4.2 Historia: La Compañía tiene una historia cada vez más amplia en el mercado (inició sus operaciones en 1998), incorporando durante el transcurso de los años nuevos productos financieros. Hay que destacar que el equipo gestor, cuyos integrantes se encuentran actualmente ligados a la gestión de la Compañía, está constituido por un grupo de ex ejecutivos del área financiera y bancaria que desarrollaba en conjunto este negocio desde el año 1994, con vasta experiencia en el área financiera. Cabe mencionar que durante la última crisis financiera mundial ocurrida a fines del año 2008, el comportamiento de pagos y la calidad de la cartera de factoring de la compañía se mantuvo en una excelente posición y dentro de un normal desempeño, logrando muy buenos resultados e indicadores financieros para los años 2008-2009.
- 3.4.3 Marco regulatorio: Las empresas de la industria y sus operaciones no están reguladas por entes externos. No existe un marco regulatorio específico para las operaciones de factoring y los contratos se rigen por las normas del derecho común y de comercio, especialmente en lo que se refiere a la cesión de créditos. No obstante ello, en diciembre del año 2004, se publicó la Ley N°19.983 que otorga fuerza ejecutiva a las facturas que cumplan con determinados requisitos, lo que ha contribuido a agilizar las gestiones de cobranza de las sumas de dinero representadas en dichos documentos. Asimismo, esta ley otorga pleno valor a las notificaciones de cesiones de créditos efectuadas por un ministro de fe o por carta certificada despachada por su intermedio. Por su parte, la Compañía, mediante procedimientos legales y administrativos, ha diseñado mecanismos para otorgarle un alto nivel de seguridad al circuito de pago y de esta manera disminuir al máximo el riesgo de no pago de los créditos adquiridos.
- 3.4.4 Riesgo de cartera: Este es uno de los riesgos más importantes que enfrenta la Compañía. Consiste en la adquisición de créditos que no puedan ser cobrados al deudor ni tampoco al cedente correspondiente. Cabe destacar que la Compañía cuenta con mecanismos de evaluación de créditos que permiten minimizar este riesgo. A continuación se detallan algunos aspectos sobre los mecanismos y procedimientos de evaluación de riesgo:
- a) Evaluación de clientes: Existen procedimientos establecidos como pautas de evaluación y parámetros mínimos, tanto cuantitativos como cualitativos, de aceptación de clientes y deudores. Los ejecutivos comerciales son quienes están a cargo de la evaluación de los clientes. En el caso de clientes se exigen condiciones cuantitativas relacionadas a la liquidez, endeudamiento, cobertura de gastos financieros y resultados operacionales y cualitativas relacionadas a su situación legal, moralidad financiera y tributaria. En el caso de deudores se exige que estos no presenten protestos sin aclarar. La documentación básica para la evaluación de clientes incluye: antecedentes legales, tributarios, comerciales y financieros.
 - b) Análisis de crédito: Los análisis crediticios que se realizan son mayoritariamente numéricos, utilizando las bases de información internas

y externas existentes. Cada ejecutivo debe dar una opinión acerca de ciertos factores considerados críticos para determinar el tamaño de los márgenes de operación con cada cliente. Entre estos están la seriedad y experiencia de los propietarios, capacidad de gestión, riesgos de sus cuentas por cobrar, concentraciones de cartera, dependencia de proveedores, nivel de los costos y de fondeo, infraestructura y tecnología, y transacciones con empresas relacionadas.

c) Decisiones de crédito: Las decisiones de crédito se administran centralizadamente. Todos los márgenes de crédito de clientes (y sublíneas por producto y deudores) se aprueban en cuatro instancias. Los márgenes se deben aprobar con la firma de al menos el Gerente General y el Director Financiero. Para las líneas sobre \$250 millones es necesaria la aprobación del directorio. Para la aprobación diaria de operaciones dentro de una línea, existen distintos niveles de autorización llegando todas hasta el nivel de Gerente Comercial. Para transacciones entre \$30 y \$250 millones se requiere presentar un informe financiero resumido y bajo \$30 millones la solicitud se evalúa con un nivel de información muy estandarizada. Los márgenes de operación otorgados a un cliente tienen una vigencia de 1 año, no deben superar un trimestre de sus ventas y no más del 20% del mismo debe concentrarse en un solo deudor (cuando se supera este porcentaje la solicitud debe aprobarse caso a caso por el comité que tenga la atribución). En el caso de compra de cheques, la concentración por cliente no puede superar el 15% de la línea aprobada, en un mismo deudor. A nivel global, un deudor no debe concentrar más de un 30% del total del patrimonio de Eurocapital S.A., y un cliente no más del 15% sin garantías y no más de un 30% del patrimonio, con garantías. El plazo de vencimiento de los documentos adquiridos no debe superar los 180 días. Las facturas se adquieren normalmente al 90% de su valor y los cheques al 95%.

d) Sistema de información interno y acciones de control: La Compañía mantiene carpetas de crédito actualizadas de todos los clientes gracias al soporte operativo que le proporciona la Subgerencia de Operaciones, la cual administra los sistemas de información de factoring. Esto corresponde a los sistemas producto de la entidad (software estándar de la industria desarrollado por la empresa Dimensión), además de un ambiente Intranet, desarrollado especialmente para Eurocapital S.A., donde se incluyen un módulo de carpetas comerciales en línea de clientes, un módulo de aprobación de operaciones en línea mediante un "workflow" y un módulo de informes de gestión. Además, se dispone de un sistema de comunicaciones en línea con las 20 oficinas mediante una red VPN. Existen una serie de funciones críticas en la empresa, entre las cuales se cuentan: (i) Atención a clientes (consultas de carácter operativo y de cobranzas y entrega de documentación), (ii) Custodia (documentos representativos de valores y de títulos legales), (iii) Recaudación (cobranza por vías normales y prejudiciales), (iv) Tesorería

e)

(administración diaria de la caja, transferencias en línea a clientes, administración y control de créditos y cuentas corrientes bancarias). (v) Riego Financiero, orientado principalmente al análisis de las operaciones de Leasing y Crédito. Las acciones de control incluyen el seguimiento diario de la cobranza y el área de Auditoría Interna practica auditorías periódicas a las distintas áreas y sucursales.

A pesar de la existencia de estos mecanismos de control asociados a la compra de créditos, existen sectores de actividad excluidos por consideraciones de riesgo.

3.4.5 Riesgo de descalce:

- a) Plazo: Las operaciones de factoring tienen un período promedio de recuperación de 60 a 64 días, y los créditos otorgados a la Compañía para financiar esas operaciones tienen un plazo promedio que va desde 30 hasta 365 días, con un promedio de 142 días entre bancos, efectos de comercio, créditos de socios y créditos externos en M/E (CII, filial BID y otros Bancos extranjeros). Si bien existe un leve descalce natural en los flujos, Eurocapital S.A. cuenta con una política de cobrar mayores precios para aquellas operaciones cuyos vencimientos excedan el período promedio de recuperación de las colocaciones. Además, Eurocapital S.A. cuenta con ingresos diarios permanentes de caja producto de las recaudaciones de cartera. En este sentido, Eurocapital S.A. rota 6 veces en el año su cartera, lo que implica que diariamente recibe flujos de pagos estimados líquidos promedio de \$2.000.- millones aproximadamente.

Las operaciones de Leasing tienen un promedio de recuperación de 33 meses, manteniendo actualmente un calce de plazo con respecto al financiamiento, cubierto en gran parte con la emisión de un Bono a 3,5 años de plazo, colocado en noviembre 2012.

- b) Moneda: Dada la implementación del negocio de Leasing a partir del año 2011, una porción relevante de la cartera de está otorgada en UF (más del 83%) y es financiada con el Bono a largo plazo colocado en noviembre de 2012 por UF 1.000.000. Si bien este riesgo está presente, se estima que los bajos montos involucrados no perjudicarían a la Compañía en mayor medida dado el crecimiento de la cartera de Leasing en UF estará calzado a fines del 2015. En relación a la cartera de factoring Internacional, otorgada en dólares; esta se encuentra calzada ya que su financiamiento está en base a créditos externos y con bancos locales en dólares.

Respecto del financiamiento de las colocaciones de Factoring, este se obtiene en pesos nominales para la cartera otorgada en pesos y se financia con líneas en UF para aquella cartera otorgada en UF.

En Marzo 2014, se obtuvo una nueva línea de financiamiento externa de largo plazo por USD 7.000.000 a 2 años, a la que fue efectuada una operación de Swap de moneda, a pesos, para el calce de las operaciones de leasing existentes en esta última moneda.

- 3.4.6 Competencia: Si bien la Compañía está en una industria muy competitiva, cuyos competidores tienen el respaldo de bancos y/o de grandes grupos económicos, se estima que gracias al nicho al cual apunta la Compañía, de empresas más pequeñas a las que están orientadas a otras entidades de mayor tamaño, el nivel de competencia tiende a ser menor, y por lo tanto este riesgo tiende a verse mitigado, dado que existen actores que no pueden acceder a estos mercados más pequeños y a los cuales sí puede hacerlo Eurocapital S.A.. De hecho, las empresas de factoring no bancarias tienen algunas ventajas en relación a sus pares filiales de bancos. En primer lugar, debido a las estructuras de autorización de la banca, a estas entidades se les dificulta desplegar plenamente las ventajas de la especialización. Por su parte, las empresas especialistas (no bancarias) pueden conjugar en forma más satisfactoria la evaluación crediticia de clientes y deudores, habitualmente empresas de tamaño medio y grande. En segundo lugar, las empresas filiales de bancos no tienen autorización para adquirir órdenes de pago representados en cheques y en tercer lugar están sujetas a un mayor control por parte de la SBIF.

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Estados Financieros:

A continuación se presentan los antecedentes financieros consolidados comparativos de Eurocapital S.A. bajo las normas IFRS, para los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos nominales de cada periodo. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4.1.1 Balance:

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Efectivo y equivalente al efectivo	5.798.783	4.549.191	8.414.689	2.983.851
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	94.945.937	90.660.529	73.472.953	65.967.330
Activos Corrientes, Total	103.411.288	97.725.984	83.370.351	69.667.204
Activos No Corrientes, Total	11.991.686	11.553.352	7.765.198	3.954.950
Total Activos	115.402.974	109.279.336	91.135.549	73.622.154
Pasivos, Corrientes, Total	64.155.769	68.131.155	52.298.776	52.712.830
Pasivos, No Corrientes, Total	28.553.473	23.163.824	22.556.376	6.015.188
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	22.693.643	17.984.160	16.280.225	14.893.839
Participaciones no controladoras	89	197	172	297
Patrimonio Neto y Pasivos, Total	115.402.974	109.279.336	91.135.549	73.622.154

4.1.2 Estado de Resultados:

Estado de Resultados por Función Consolidado	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Ingresos de actividades ordinarias	20.832.875	19.035.102	17.106.857	14.217.343
Ganancia bruta	13.155.196	12.430.460	10.954.199	10.438.828
Gasto de administración	-6.643.277	-5.613.690	-5.070.784	-4.323.569
Otros gastos, por función	-1.174.054	-724.646	-647.985	-562.483
Gasto por impuestos a las ganancias	-976.021	-1.376.393	-1.049.306	-1.154.166
Ganancia (Pérdida)	5.209.904	5.060.039	4.557.234	4.678.355
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	5.206.854	5.055.651	4.549.930	4.671.452
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	3.050	4.388	7.304	6.903

4.1.3 Estado de Flujo de Efectivo:

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto Consolidado	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	8.158.881	-17.551.273	-5.899.090	-10.400.691
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-1.520.656	-37.790	-140.932	-100.127
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-5.397.633	13.723.565	11.470.860	9.073.056
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.240.592	-3.865.498	5.430.839	-1.427.762
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	4.549.191	8.414.689	2.983.851	4.411.613
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.798.783	4.549.191	8.414.689	2.983.851

4.2 Razones Financieras:

Razones financieras	31-12-2014	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
4.21 Cobertura gastos financieros	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
4.22 Liquidez corriente	1,61	1,43	1,59	1,32
4.23 Razón ácida (1)	0,09	0,07	0,16	0,06
4.24 Razón de endeudamiento (2)	4,09	5,08	4,60	3,94
4.25 Prop. deuda corto plazo / deuda total	0,59	0,66	0,58	0,86
4.26 Rentabilidad patrimonio (3)	25,62%	29,53%	29,24%	34,30%

(1) Razón ácida: (Efectivo y Equivalentes al Efectivo+Otros activos financieros corrientes)/Pasivos corrientes totales

(2) Razón de endeudamiento: (Pasivos corrientes totales + Total de pasivos no corrientes)/Patrimonio total

(3) Rentabilidad patrimonio: Ganancia integral Total / (Patrimonio promedio)

4.3 Créditos Preferentes:

La Compañía mantiene un crédito hipotecario con el Banco Bice, otorgado a su filial Eurocapital Servicios S.A., con motivo de la compra del piso 6 del Edificio de Capitales más estacionamientos y bodega, ubicado en Av. Apoquindo 3.000, comuna de Las Condes.

El crédito hipotecario es pagadero en 180 dividendos mensuales a contar de febrero de 2000 y el valor libro neto de depreciación de las oficinas entregadas en hipoteca al 31 de diciembre de 2014 es de M\$799.747.-

4.4 Restricciones al Emisor en Relación a Otros Acreedores:

Eurocapital tiene vigente a diciembre de 2014 una línea de crédito para operaciones en dólares con la Corporación Interamericana de Inversiones (filial del BID) para operaciones de comercio exterior por un total de \$10 millones de dólares de capital, los cuales fueron girados en octubre de 2014. El detalle de las condiciones es el siguiente:

Fecha aprobación	Monto Original Girado (US\$)	Monto Vigente (US\$)	Tasa	Uso establecido
Octubre 2014	10.000.000	10.000.000	Libor + 2,30% anual.	Dirigido a empresas con ventas anuales < US\$ 35.000.000.- Monto máximo por cliente = US\$500.000.-

La CII exige como requisitos generales, entre otros, que Eurocapital S.A. mantenga un leverage que no sobrepase las 7,0 veces (si es menor a 6,0 veces, además de otras exigencias, se puede obtener un menor spread sobre la tasa de financiamiento), y un reporte trimestral de la cartera refinanciada (con el nombre de la empresa, monto refinanciado, sector económico, tipo de operación, activos totales, fecha de desembolso, saldo vigente, mercadería, país). Actualmente, esta línea se encuentra renovada, desde octubre 2014. Además, una vez al año, en junio, se puede solicitar cambio de condiciones a la línea, cumpliendo algunos coeficientes e índices financieros, que se detallan a continuación.

Para el periodo octubre 2014 a octubre 2015, la sociedad debe cumplir con los siguientes coeficientes:

- a) Coeficiente de cartera vencida menor o igual que 4,5%: Corresponde la suma de las operaciones de crédito que presentan un atraso en sus pagos superior a 90 días sobre la cartera neta. Este coeficiente a diciembre equivale a 2,7% a diciembre y 4,1 a Febrero 2015.
- b) Cobertura de cartera vencida mayor o igual a 125% para factoring y leasing: Corresponde al resultado de dividir la provisión por deudas incobrables a una determinada fecha por la cartera vencida en más de 90 días a esa misma fecha. Este indicador equivale a 301% a diciembre 2014 y 273% a febrero 2015.
- c) Coeficiente de deuda a patrimonio menor que 7 veces: se obtiene de dividir el pasivo exigible descontando cuentas por cobrar a entidades relacionadas a una determinada fecha por el patrimonio a esa misma fecha. Este coeficiente equivale a 4,46 veces⁽¹⁾ a diciembre 2014 y 3,82 veces a febrero 2015.
- d) Créditos con partes relacionadas menor que 0,15 veces el patrimonio. Este coeficiente equivale a 0,08 veces a septiembre 2014 y 0,08 veces a febrero 2015.

¹ En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a 4,42 veces, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

- e) Concentración de clientes: las operaciones en conjunto con los 10 mayores clientes no debe superar el 30% de la cartera de Eurocapital S.A. Este porcentaje equivale a 21% a diciembre 2014 y 21% a febrero 2015.
- f) Concentración de deudores: los 10 mayores deudores de Eurocapital S.A. no deben superar en conjunto el 25% del total de la cartera de deudores. Este porcentaje equivale a 16% a diciembre 2014 y 17% a febrero 2015.

4.5 Restricciones al Emisor en Relación a la colocación de Efectos de Comercio:

Eurocapital tiene aprobadas al 31 de diciembre de 2014 cinco Líneas de Efectos de Comercio, según se detalla a continuación:

En virtud de lo establecido en el prospecto de emisión y colocación de la línea N°018 de efectos de comercio por UF 200.000.-, inscrita con fecha 17 de enero de 2005; de la línea N°021 de efectos de comercio por UF 300.000.-, inscrita con fecha 29 de junio de 2006; de la línea N°026 de efectos de comercio por UF 300.000.-, inscrita con fecha 23 de julio de 2007; y de la línea N°086 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 06 de junio de 2011 y de la línea N°095 de efectos de comercio por UF 500.000.-, inscrita con fecha 09 de abril de 2013; Eurocapital S.A., como emisor de estos títulos de oferta pública, se obliga a mantener los siguientes covenants durante toda la vigencia de las líneas:

- a) Mantener una relación de endeudamiento menor a 7,0 veces.
- b) Mantener una relación de liquidez mayor a 1,0 veces.
- c) Mantener un Patrimonio mínimo de 450.000 Unidades de Fomento.
- d) No emitir efectos de comercio con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores a 500.000 Unidades de Fomento en 7 días hábiles consecutivos.
- e) Mantener una relación de endeudamiento por Efectos de Comercio definida como la razón entre las cuentas Obligaciones con el Público (Pagarés) y Total Pasivos menor a 0,7 veces.
- f) Mantener créditos contra personas relacionadas, por un monto no superior a 0,15 veces la cuenta Total Patrimonio.

Todos los indicadores anteriormente expuestos (letras "a" a la "f") son medidos y calculados trimestralmente en la misma fecha de presentación de estados financieros consolidados a la Superintendencia de Valores y Seguros, al 31 de diciembre de 2014 se encuentran cumplidos, mostrándose a continuación los valores correspondientes a Diciembre 2014 y Febrero 2015:

<u>Restricción bajo Norma IFRS</u>	<u>Diciembre 2014 ("IFRS")</u>	<u>Febrero 2015 ("IFRS")(**)</u>
a) Relación de endeudamiento (Total Pasivos(*) / Patrimonio Total) < 7,0 veces.	Relación de endeudamiento: 4,09 veces(2)	Relación de endeudamiento: 3,50 veces
b) Relación de liquidez (Activos Corrientes Totales / Pasivos Corrientes Totales) > 1,0 veces.	Relación de liquidez: 1,61 veces(3)	Relación de liquidez: 1,8 veces
c) Patrimonio Mínimo de 450.000 Unidades de Fomento.	Patrimonio Total de Eurocapital S.A.: 921.494 Unidades de Fomento.(4)	Patrimonio Total de Eurocapital S.A.: 940.724 Unidades de Fomento.
d) No emitir efectos de comercio con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos estos sean superiores a UF 500.000 en 7 días hábiles consecutivos.	Esta restricción se encuentra cumplida al 31/12/2014 para las series vigentes colocadas de: Línea 018; Línea 021; Línea 026; Línea 086; Línea 095	Esta restricción se encuentra cumplida al 28/02/2015 para las series vigentes colocadas de: Línea 018; Línea 021; Línea 026; Línea 086; Línea 095
e) Mantener una relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el Total Pasivos < 0,7 veces.	La relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el total de pasivos asciende a 0,16 veces.(5)	La relación de endeudamiento por Efectos de Comercio sobre el total de pasivos asciende a 0,2 veces.
f) Total créditos contra personas relacionadas < 0,15 veces Total Patrimonio. (Total cuentas por Cobrar a entidades relacionadas / Patrimonio Total)	El total de créditos contra personas relacionadas asciende a 0,08 veces el Patrimonio Total.	El total de créditos contra personas relacionadas asciende a 0,08 veces el Patrimonio Total.

Notas:

(*): Para los efectos de calcular la razón de endeudamiento, se suman a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos.

(**): Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a Febrero 2015.

En conclusión, al cierre de los estados financieros a diciembre de 2014, la Sociedad cumple todas las obligaciones e indicadores financieros mencionados en este punto.

4.6 Resguardos y Covenants a favor de los tenedores de Bonos:

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, en su caso, el Emisor se sujetará a los siguientes Límites en índices y/o relaciones:

a) Mantener una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a siete veces. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No corrientes. La cuenta Patrimonio Total corresponde a la suma de las cuentas Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora y Participaciones no controladoras. Adicionalmente, para los efectos de calcular el endeudamiento aludido, se sumarán a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos. Este coeficiente equivale a 4,09⁽⁶⁾ veces a diciembre de 2014 y 3,5 veces a febrero de 2015;

2 En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a 4,06 veces, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

3 En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a 1,62 veces, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

4 En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a UF 925.857, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

5 En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a 0,17 veces, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

6 En EEFF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a 4,06 veces, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

b) Mantener un Patrimonio mínimo de cuatrocientas cincuenta mil Unidades de Fomento. El patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Total. El Patrimonio a diciembre de 2014 ascendía a 921.494⁽⁷⁾ Unidades de Fomento y a febrero de 2015 ascendía a 921.494 Unidades de Fomento;

c) De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a cero coma setenta y cinco veces el Pasivo Exigible del Emisor. Pasivo Exigible se define como la suma de los rubros “Total Pasivos Corrientes” y “Total Pasivos No Corrientes” de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, o Individuales en el caso que el Emisor no consolide. Este coeficiente equivale a 1,21 veces a diciembre de 2014 y a 1,26 veces a febrero de 2015. A continuación se detalla el cálculo de las partidas para la determinación de este indicador para los meses de diciembre de 2014 y febrero de 2015:

Relación requerida: > 0,75	Diciembre 2014	Febrero 2015 (*)
Activos Totales:	115.402.974	103.929.210
Activos con Gravámenes (M\$):		
- Letras:	2.499.658	1.410.271
- Terreno:	200.791	200.791
- Edificación (neto de depreciación):	598.956	596.116
Total Activos Libres de Gravámenes:	112.103.571	101.722.032
Pasivos Exigibles del Emisor:	92.709.242	80.838.920
Relación Activos Libres de Gravámenes / Pasivos Exigibles:	1,21	1,26

(*): Cifras corresponden a los Estados Financieros preliminares a Febrero de 2015.

En conclusión, al cierre de los estados financieros a diciembre de 2014, la Sociedad cumple todas las obligaciones e indicadores financieros mencionados en este punto.

5 DESCRIPCION DE LA EMISION

5.1 Acuerdo de Emisión:

5.1.1 Órgano Competente:

Directorio de Eurocapital S.A.

5.1.2 Fecha:

La inscripción de la línea de efectos de comercio fue acordada en sesión de directorio de la Compañía de fecha 17 de diciembre del 2014, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 23 de diciembre del 2014, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín U.

⁷ En EEEF enviados a SVS al 31 de Diciembre de 2014 figura un monto equivalente a UF 925.857, el cual se ha solicitado acceso para su reenvío vía SEIL a la SVS.

- 5.1.3 Escritura Pública de Declaración:
La Escritura Pública de Declaración exigida por el numeral 3.1 B.6, de la Sección V, de la Norma de Carácter General N° 30, fue otorgada con fecha 24 de diciembre de 2014, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las sucesivas escrituras públicas de modificaciones de las Características Específicas de cada emisión efectuada con cargo a la línea a que este prospecto se refiere.

- 5.2 Características Generales de la Emisión:

- 5.2.1 Monto Máximo Emisión:

El Monto máximo de la presente emisión de efectos de comercio por Línea será el equivalente en Pesos a 500.000.- Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos nominales.

Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los efectos de comercio vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de 500.000.- Unidades de Fomento. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la última escritura complementaria que se otorgue al amparo de la Línea y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisor con cargo a la línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de una emisión de efectos de comercio dentro de la Línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha línea, para financiar exclusivamente el pago de los efectos de comercio que estén por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto de la línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la línea no ser superior al monto de los instrumentos que serán financiados.

- 5.2.1.1 Fijo/Línea:

Línea.

- 5.2.1.2 Plazo Vencimiento Línea:

10 años a contar de la fecha de inscripción de la línea en el Registro de Valores.

- 5.2.2 Tipo de Documento:
Pagaré desmaterializado.
- 5.2.3 Portador / A la Orden / Nominativo:
Al portador.
- 5.3 Características Específicas de la Emisión:
 - 5.3.1 Monto Emisión a Colocar:
Por definir.
 - 5.3.2 Series:
Por definir.
 - 5.3.3 Moneda:
Pesos no reajustables.
 - 5.3.4 Cantidad de Efectos de Comercio:
Por definir.
 - 5.3.5 Cortes:
Por definir.
 - 5.3.6 Plazo de Vencimiento:
Por definir.
 - 5.3.7 Reajustabilidad:
No contempla.
 - 5.3.8 Tasa de Interés:
Por definir.
 - 5.3.9 Fecha de Inicio de Devengo de Interese
Por definir
 - 5.3.10 Tablas de Desarrollo
Por definir
 - 5.3.11 Fecha Amortización Extraordinaria:
No contempla.
 - 5.3.12 Plazo de Colocación
Por definir

5.4 Otras Características de la Emisión:

5.4.1 Amortización Extraordinaria:

No contempla.

5.4.2 Prórroga de los Documentos:

No contempla.

5.4.3 Garantías Específicas:

La presente emisión de efectos de comercio se realiza sin garantías específicas.

5.4.3.1 Tipo de Garantías:

No aplicable.

5.4.3.2 Valor aproximado garantías:

No aplicable.

5.4.4 Reemplazo o Canje de Títulos:

El extravío, hurto o robo, pérdida, destrucción o inutilización de un título será de exclusivo riesgo de su tenedor, quedando Eurocapital S.A. liberada de toda responsabilidad. La Compañía sólo estará obligada a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón, en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la fecha y el número del título correspondiente, y previo cumplimiento de los procedimientos y formalidades que se señalan a continuación:

a) El extravío, pérdida, destrucción total o parcial o inutilización de un título, será de exclusiva responsabilidad de su tenedor. No obstante lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 18.552, sobre tratamiento de Títulos de Crédito, el tenedor deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos al respecto en el párrafo 9° del título I de la ley N° 18.092 sobre Letra de Cambio y Pagaré, y, además, realizar las siguientes gestiones:

- Uno) Comunicar por escrito al Banco Pagador, a la Compañía, al DCV y a las Bolsas de Valores el extravío, destrucción, pérdida o inutilización del título correspondiente, todo ello con el objeto de evitar que se cursen transacciones respecto al referido documento;
- Dos) Publicar tres avisos en el diario El Mercurio de Santiago. En el caso de suspensión del mencionado diario, las publicaciones deberán efectuarse en el Diario Oficial, informando al público que se emitirá un duplicado del título una vez cumplidas las formalidades legales y las impuestas por el Emisor; y,
- Tres) A fin de caucionar el reembolso de lo que Eurocapital se vea obligada a pagar en el evento que aparezca el tenedor del título original, deberá constituir una garantía en favor y a satisfacción de la Compañía, por un monto expresado en unidades de fomento igual al del título cuyo duplicado se ha solicitado, con vigencia por un plazo de cinco años contado desde la fecha de vencimiento del

título reemplazado, la que se hará efectiva en el evento descrito más arriba de conformidad a lo previsto en el artículo treinta de la Ley 18.092, y al artículo doce del D.L. 776, según la naturaleza de la garantía.

- b) Si un título fuere dañado sin que se inutilizaren o destruyeren en él sus indicaciones esenciales, Eurocapital S.A. podrá emitir un duplicado, previa publicación, por parte del interesado, de un aviso en el diario El Mercurio de Santiago o en el caso de suspensión de éste en el Diario Oficial, en donde se informe al público que el título original queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega a la Compañía del título inutilizado, en forma previa a que se le otorgue un duplicado. Para el mismo objeto señalado en el punto Tres) de la letra a) precedente, Eurocapital S.A. se reserva el derecho de exigir asimismo la constitución de una garantía en favor y a satisfacción de la Compañía, por un monto expresado en unidades de fomento igual al del título cuyo duplicado se ha solicitado, con vigencia por un plazo de cinco años contado desde la fecha de vencimiento del título reemplazado.
- c) En todas las situaciones a que se refieren las letras a) y b) precedentes, se dejará en el título duplicado constancia de haber cumplido las respectivas formalidades.
- d) Todos los costos asociados a los procedimientos descritos precedentemente, incluyendo, de modo no limitativo, las publicaciones correspondientes, los honorarios de los asesores que asistieren a quienes requirieren el reemplazo o canje de un título, las costas de cobranza y ejecución de la garantía aludida, si fuere del caso, y el costo que implique el otorgamiento de un título de reemplazo, serán de cargo del solicitante.
- e) En caso que la emisión de efectos de comercio que se efectúe con cargo a esta línea se haga en forma desmaterializada según el artículo ciento treinta y uno de la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de Valores, ellos valdrán como tales a pesar que no cumplan con las formalidades y menciones que establece la ley para el caso de su emisión física, por el sólo hecho que sean anotados en cuenta de acuerdo al artículo once de la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores. Tendrán mérito ejecutivo los certificados que la empresa de depósito de valores emita en virtud de lo dispuesto en los artículos trece y catorce de la precitada ley. Dicho certificado deberá acreditar que el título respectivo ha sido anotado en cuenta e indicará, además, su monto, fecha de vencimiento y tasa de interés. En todo caso, deben entenderse incorporados a los pagarés que se emitan desmaterializadamente, todas y cada una de las menciones que exige la normativa vigente para el caso de una emisión materializada de efectos de comercio. En el evento previsto en esta letra, procederá la emisión de los títulos representativos de los valores desmaterializados, a petición del interesado, en los siguientes casos: i) Que la empresa de depósito de valores aumente tarifas o remuneraciones por los servicios que preste y sean tales servicios obligatorios para el depositante, siempre que dichos cobros lo pudieren afectar; ii) Que la empresa de depósito de valores implemente nuevos servicios remunerados cuya utilización sea obligatoria para el depositante. En ambos casos, los depositantes deberán solicitar el retiro de los títulos dentro del plazo máximo de sesenta días corridos de comunicada el alza de tarifa o remuneración, o entrada en vigencia de los nuevos servicios. Procederá igualmente el retiro y emisión física de los valores, en el evento que el interesado desee depositar los valores en otra empresa de depósito

constituida en Chile de conformidad a la ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis y no existieren sistemas y procedimientos que permitan registrar transferencias de valores entre ambas empresas, o tal transferencia no fuere facilitada por alguna de ellas. La impresión de valores que proceda de acuerdo a lo previsto en el párrafo precedente, deberá efectuarse a la mayor brevedad, dentro de los plazos en que sea técnicamente posible materializarlos. En todo caso, el plazo no podrá exceder de treinta días hábiles contado desde la fecha que se solicite la entrega de los títulos.

5.5 Reglas Protección Tenedores:

5.5.1 Límites en Índices y/o Relaciones:

La presente emisión impone las siguientes restricciones especiales sobre la Compañía durante toda la vigencia de la línea de efectos de comercio a que corresponde este prospecto:

- a) Mantener una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a siete veces. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No corrientes. La cuenta Patrimonio Total

corresponde a la suma de las cuentas Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora y Participaciones no controladoras. Adicionalmente, para los efectos de calcular el endeudamiento aludido, se sumarán a la cuenta Total Pasivos, los pasivos asumidos por el Emisor en su calidad de garante de obligaciones de terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos. Este coeficiente equivale a 4,09 veces a diciembre de 2014.

- b) Mantener una relación de liquidez definida como la razón entre las cuentas Activos Corrientes Totales y Pasivos Corrientes Totales mayor a una vez. Este coeficiente equivale a 1,61 veces a diciembre de 2014.
- c) Mantener un Patrimonio mínimo de 450.000 Unidades de Fomento. El patrimonio corresponde a la cuenta Total Patrimonio. El patrimonio equivale a 921.494 Unidades de Fomento a diciembre de 2014.
- d) No emitir efectos de comercio con cargo a la línea de tal forma que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores a 500.000 Unidades de Fomento en 7 días hábiles consecutivos.
- e) Mantener una relación de endeudamiento por Efectos de Comercio definida como la razón entre las cuentas Colocación de Efectos de Comercio y Total Pasivos menor a cero coma siete veces. La cuenta Colocación de Efectos de Comercio debe considerar las partidas correspondientes tanto a pasivos financieros corrientes como a pasivos financieros no corrientes. Esta cuenta corresponde al endeudamiento de Eurocapital sólo por concepto de Efectos de Comercio. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total de Pasivos Corrientes y Total de Pasivos no Corrientes. Este coeficiente equivale a 0,16 veces a diciembre de 2014.
- f) Mantener créditos contra entidades relacionadas, por un monto no superior a cero coma quince veces la cuenta Patrimonio Total. Se considerará para estos efectos la suma de todos y cada uno de los créditos contra las entidades referidas, documentados o no, y derivados de operaciones de cualquier naturaleza. Para estos efectos, se estará a la definición de "entidades relacionadas" que establece el artículo cien de la ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores. La cuenta Patrimonio Total corresponde a la suma de las cuentas Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora y participaciones no controladoras. Este coeficiente equivale a 0,08 veces a diciembre de 2014.

Todos los indicadores anteriormente expuestos (letras **a** a la **f**) serán medidos y calculados trimestralmente a la fecha de los últimos estados financieros consolidados de Eurocapital S.A. presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que el Emisor incumpla cualquiera de los índices y/o relaciones financieras establecidas precedentemente, se obliga a no realizar nuevas emisiones con cargo a la presente línea. Si dicho incumplimiento se mantuviere durante un trimestre, los tenedores de Efectos de Comercio vigentes emitidos con cargo a la línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de las obligaciones que ellos representen.

Para los efectos de este punto, el Emisor agregará en las notas de sus Estados Financieros un cuadro con el desglose de cada una de las cuentas involucradas en el cálculo de los límites en índices y/o relaciones, incluyendo la cuenta "Pasivos Asumidos por el Emisor en su Calidad de Garante de Obligaciones de Terceros y no contabilizados en la cuenta Total Pasivos. Asimismo, el Emisor modificará la Escritura de Características de la Emisión de Línea de Efectos de Comercio, ante cualquier cambio en la contabilización que genere nuevas metodologías de cálculo para los límites en índices y/o relaciones que señala este punto. En el evento de existir efectos de comercio en circulación, las modificaciones aludidas no afectarán los derechos de sus tenedores previstos en este punto con anterioridad a la modificación de que se trate. En todo caso, toda y cualquier modificación a la Escritura de Características de la Emisión de Línea de Efectos de Comercio, será comunicada mediante los canales de información establecidos por la legislación y reglamentación vigentes y que obligan en todo tiempo al Emisor con emisiones vigentes de efectos de comercio colocados con cargo a la Línea.

5.5.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones:

La Compañía otorgará tratamiento igualitario a todos los tenedores de pagarés emitidos con cargo a la presente línea de efectos de comercio. La presente emisión impone las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones sobre la Compañía durante toda la vigencia de la línea de efectos de comercio a que corresponde este prospecto:

- a) Pagar en tiempo y forma las obligaciones que se deriven de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la Línea.
- b) Pagar en tiempo y forma sus demás obligaciones financieras. El incumplimiento se entenderá toda vez que involucre obligaciones por un monto superior al 5% de los activos consolidados de Eurocapital según su último estado financiero consolidado, o que el incumplimiento implique la aceleración del pago total de dichas obligaciones, y no lo subsanare dentro de los treinta días desde ocurrida la mora. En todo caso, no se entenderá infringida la obligación impuesta en esta letra b), mientras la Compañía se encuentre impugnando judicialmente la procedencia, cuantía, oportunidad u otro aspecto cualquiera de sus obligaciones financieras, situación que deberá ser refrendada por los auditores.

- c) No otorgar garantías personales y/o reales para caucionar obligaciones propias que representen o comprometan más del 35% de los activos consolidados del Emisor. Este coeficiente equivale a 2,86% a diciembre de 2014.
- d) No emitir efectos de comercio con cargo a la presente línea por un monto superior al máximo autorizado.
- e) No disolverse y no reducir el plazo de vigencia de la Sociedad a una fecha anterior al plazo final de pago de las obligaciones que emanan de los efectos de comercio vigentes emitidos con cargo a la Línea.
- f) Cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile y correctamente aplicadas por el Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo la obligación de información a la Superintendencia de Valores y Seguros en forma adecuada y oportuna.
- g) Mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables generalmente aceptados en la República de Chile y correctamente aplicados por el Emisor, como asimismo mantener contratada a una firma de auditores independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. El Emisor, asimismo, deberá efectuar, cuando proceda, las provisiones por toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a los criterios contables generalmente aceptados en Chile. El Emisor velará por que sus sociedades filiales se ajusten a la misma condición.
- h) Contratar al menos una clasificadora de riesgo inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros y mantener, en forma continua e ininterrumpida, una clasificación de riesgo, clasificación que se mantendrá mientras se encuentre vigente la Línea
- i) No modificar o intentar modificar esencialmente el objeto social para el cual el Emisor fue constituido o la naturaleza de sus negocios. Se entenderá que se ha variado esencialmente la naturaleza de sus negocios cuando el 25% o más de sus activos estén destinados a actividades ajenas al giro de factoraje.

- j) No efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones no equitativas, distintas a las que prevalecen habitualmente en el mercado, cumpliendo al respecto, en forma especial y preponderante, lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta bis y ochenta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará a la definición de "personas relacionadas" que establece el artículo cien de la ley dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores.
- k) Informar a la Superintendencia, en forma previa a la emisión de efectos de comercio con cargo a esta línea, acerca del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan de los puntos establecidos en los acápites "límites en índices y/o relaciones"; "obligaciones, limitaciones y prohibiciones"; "mantención, sustitución o renovación de activos"; y "efectos de fusiones, divisiones u otros".

En caso que:

- i) el Emisor incumpla con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones contenidas en las letras a), b), c), d) e i) del acápite "obligaciones, limitaciones y prohibiciones"; o
- ii) el Emisor incumpla con lo señalado en el acápite "Efectos de fusiones, divisiones u otros"; o
- iii) el Emisor cayera en quiebra o notoria insolvencia, o formulare proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores; o
- iv) todos y cada uno de los actuales controladores de las sociedades accionistas de Eurocapital, esto es, los señores Gregorio Echenique Larraín, Joaquín Achurra Larraín, Miguel Zegers Vial, José Moreno Aguirre, Alvaro Astaburuaga Letelier, Jorge Astaburuaga Gatica, Luis Naveillan Goycoolea, Luis Pollarolo Izquierdo y Juan Eduardo Riveros Morales, pierdan el control de ellas y con esto el del Emisor, entendiéndose por control el definido en los artículos 97 y 99 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, esto es, que dejen de asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y elegir a la mayoría de los directores, tratándose de sociedades anónimas, o dejen de asegurar la mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros y designar al administrador o representante legal o a la mayoría de ellos, en otro tipo de sociedades, o dejen de influir decisivamente en su administración;

Los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo a la línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad de las obligaciones que ellos representen.

La Compañía se obliga a dar aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la ocurrencia de todo y cualquier hecho constitutivo de cualquiera de los eventos o situaciones señalados en el numeral 5.5.1 precedente y en los literales a) a k) del numeral 5.5.2, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento. Para llevar a efecto el cobro anticipado de los pagarés, fundado en las causas señaladas precedentemente, los tenedores de dichos instrumentos podrán actuar en forma individual o conjunta, según lo autoriza la ley.

5.5.3 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

El Emisor se obliga a contratar y mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales de éste, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor. Éste, a su vez, velará porque sus sociedades filiales se ajusten a la misma obligación.

Asimismo el Emisor se obliga a mantener en buen estado de conservación y operativos sus activos, propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro y sus demás actividades.

5.5.4 Tratamiento Igualitario de Tenedores:

La Compañía otorgará tratamiento igualitario a todos los tenedores de pagarés emitidos con cargo a la presente línea de efectos de comercio.

5.5.5 Facultades Complementarias de Fiscalización:

La presente emisión no impone restricciones especiales sobre la Compañía relativas a facultades complementarias de fiscalización.

5.5.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros:

- a) Fusión: En caso de fusión de la Compañía con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el presente prospecto impone al Emisor.
- b) División: Si se produjere una división de Eurocapital S.A., serán responsables solidariamente de las obligaciones que se estipulan en el presente prospecto con motivo de la emisión de efectos de comercio, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda acordarse que las obligaciones de pago de los efectos de comercio serán proporcionales a la cuantía del patrimonio de la Compañía que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera.
- c) Transformación: El Emisor no podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica mientras esté vigente la línea de efectos de comercio a que hace referencia el presente prospecto.
- d) Creación de filiales: En el caso de creación de una filial, esta no tendrá efecto en las obligaciones contenidas en el presente prospecto, salvo en aquellos aspectos que por su propio contexto le sean aplicables. En caso alguno, la creación de filiales podrá afectar los derechos de los tenedores de efectos de comercio.

6 USO DE LOS FONDOS

6.1 Uso General:

Los fondos recaudados con motivo de las emisiones de efectos de comercio que se realicen con cargo a la Línea, se destinarán, en general, a financiar las operaciones de corto plazo del emisor, principalmente en lo referido al reemplazo de actuales fuentes de financiamiento y al crecimiento en el nivel de colocaciones.

6.2 Uso Específico:

El uso específico de los fondos se definirá en cada escritura complementaria con las características específicas de la respectiva emisión.

7 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Las clasificaciones de riesgo que rigen para la línea de efectos de comercio de Eurocapital, objeto del presente prospecto y, por ende, a todas las emisiones con cargo a la línea son las siguientes:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: N1/A(cl).

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: A-/Nivel 1.

Los estados financieros utilizados por ambas clasificadoras para elaborar sus respectivas clasificaciones de riesgo corresponden a septiembre de 2014.

Se deja constancia que las referidas clasificaciones fueron otorgadas con fecha 19 de diciembre del 2014, en el caso de la de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada; y con fecha 29 de diciembre del 2014, en el caso de la de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

8 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES

8.1 Tipo de Colocación:

La Colocación se efectuará a través de intermediarios y está dirigida al mercado general.

8.2 Sistemas de Colocación:

La colocación es bajo la modalidad de mejor esfuerzo. Se realizarán ventas directas y remates en las bolsas de valores.

8.3 Colocadores:

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.

8.4 Plazo Colocación de la Emisión:

El plazo de la colocación de los efectos de comercio con cargo a la línea se comunicará oportunamente.

8.5 Relación con Colocadores:

No existe relación alguna con colocadores.

8.6 Código Nemo-técnico:

SNEURO

9 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO

9.1 Lugar de Pago:

En las oficinas del Banco BICE, ubicadas en Teatinos 220, Santiago.

9.2 Lugar de Obtención Estados Financieros:

El último estado financiero anual auditado se encuentra disponible en las oficinas de Eurocapital S.A., en la Superintendencia de Valores y Seguros, en el sitio web de dicha Superintendencia www.svs.cl; en el sitio web de la Compañía www.eurocapital.cl y en las oficinas del agente colocador, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes.

9.3 Otras Informaciones:

El Emisor informará junto a los estados financieros a ser presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros en las oportunidades y formas determinadas por esta última, acerca del estado de cumplimiento de lo establecido en los numerales 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.6 de este prospecto. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento de lo indicado precedentemente.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Certificado de Inscripción de Emisión:

10.1.1 N° de Inscripción:

10.1.2 Fecha: